

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO COMARCAL DE LA LITERA/LA LLITERA
DE 15 DE OCTUBRE DE 2012.**

En Binéfar, en la Sede de la Comarca de la Litera siendo las veinte horas del día quince de Octubre de 2012 se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Antonio Fondevila Aguilar, asistido del Secretario titular D. Fernando Lázaro García y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

ASISTENTES

D^a Ana Isabel cases Silgo
D^a M^a Teresa Yeregui Santamaría
D. Carlos Corzan Badías
D^a M^a Alejandra Astete Bedolla
D. José Alejandro Pirla Espada
D^a María Carmen Mas Vidal
D. Joaquín Avellana Lasierra
D. Antonio Fondevila Aguilar
D. Sebastián Vidal Castarlenas
D. Francisco Javier Llop Mauri
D. Francisco Mateo Rivas
D. Antonio Solano Salas
D. Francisco Manuel Pallarol Galito
D. Juan José Campodarve Salvador
D. Ramón Capel Vitales
D. Josep Anton Chauvell Larrégola
D. Salvador Plana Marsal
D. Fernando Sabés Turmo.
D. Antonio Places Michans
D. José Antonio Benedico Bardaji
D. Faustino Rami Lamora
D. José Guillen Zanuy

No asisten (excusan su asistencia)

D. Guillermo Revuelto Benedi.
D. Jesús Lumbarres Puso
D. Eduardo Lalana Suelves

PRIMERO. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Se somete a la aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 23 Julio de 2012, que es aprobada por unanimidad,

SEGUNDO. APROBACION CUENTA GENERAL 2011

Se da lectura al Dictamen de la Comisión especial de Cuentas, por el Secretario.

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según lo establecido en el Capítulo II , arts 97 a 104 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHS/4041/2004, de 23 de noviembre y demás legislación vigente.

Considerando los informes de Secretaria-Intervención emitidos sobre ella en fechas 22 de mayo y 4 de Junio de 2012 , y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 22 de Junio de 2012.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha treinta de julio de dos mil doce .

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial, por mayoría propone al Consejo Comarcal de la Comarca de La Litera/La Llitera el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011, integrada por

1 La Cuenta de la propia Entidad, que comprende:

- El Balance
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El estado de liquidación del Presupuesto
- La memoria

Así mismo viene acompañada de :

- ✓ Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

- ✓ Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y a la Cámara de Cuentas de Aragón, de conformidad con lo establecido en el art 3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Sometida a votación es aprobado por 13 votos a favor del PP, PAR y 10 abstenciones Grupo mixto-CHA y del PSOE.

TERCERO. DENUNCIA CONVENIO ENCOMIENDA GESTION DE INSPECCION TURISTICA,

Por el secretario se da lectura al Dictamen que dice:

La Comisión de Turismo en sesión de fecha 28 de febrero de 2005, emitió Dictamen proponiendo al Consejo Comarcal la aprobación del Convenio de "**Encomienda de gestión entre la Comarca del Bajo Cinca y la Comarca de La Litera/La Llitera en materia de Inspección Turística.**", en tanto la Comarca de La Litera/La Llitera no cuente con personal propio.

Aprobado dicho Convenio por el Consejo Comarcal en fecha 7 de marzo de 2005.

Habiéndose dotado ésta Comarca de personal funcionario adecuado y dentro de la reestructuración de los servicios comarcales, se ha considerado posible asumir, las funciones de inspección turísticas encomendadas, mediante Convenio, a la Comarca del bajo Cinca.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el punto Tercero del Convenio, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Denunciar el Convenio de Encomienda de gestión entre la Comarca del Bajo Cinca y la Comarca de La Litera/La Llitera en materia de Inspección Turística, de conformidad a lo establecido en el Punto Tercero del mismo y para que surta efectos el 1º de Enero de 2013.

SEGUNDO. Dar traslado del mismo a la Comarca del Bajo Cinca y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

El portavoz del PSOE pide la palabra y dice: Visto como está derivando la transferencia de turismo que recordamos que es en materia de inspección, lo más sensato sería plantear una devolución de la competencia a la DGA. Supongo que los representantes del PP estará de acuerdo pues Rudi mantuvo ese discurso de forma constante durante la campaña electoral.

El Presidente toma la palabra y le contesta que no está en desacuerdo con su propuesta y según las informaciones recibidas, es posible que en un futuro pueda desaparecer la misma.

Sometido a votación es aprobado por 13 votos a favor del PP,PAR y Grupo mixto-CHA y 9 abstenciones del PSOE.

CUARTO. APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 20-2012, DE 13 DE JULIO SOBRE PRESTACIONES ECONOMICAS EN SITUACION DE I.T.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta que dice:

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la Competitividad.

Visto lo establecido en el Art 9 del R.D.L. titulado "Prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas, organismos y entidades dependientes de las mismas y órganos constitucionales".

Habiendo sometido propuesta de aplicación a la Mesa General de Negociación, en fecha 26 de Julio de 2012, en la que mostraron los Sindicatos su conformidad a la propuesta presentada

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

Prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal de la Comarca de La Litera/La Llitera

La prestación económica de la situación de incapacidad temporal del personal de la Comarca de La Litera/La Llitera, se regirá por lo siguiente:

1.- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de Contingencias Comunes:

- a) Durante los tres primeros días, se reconocerá un complemento retributivo hasta alcanzar el 50% de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
 - b) Desde el 4º al vigésimo día, se reconocerá un complemento retributivo hasta alcanzar el 75% de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
 - c) Desde el vigésimo primero día, se reconocerá una prestación equivalente al 100% de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
- **Excepción.** La Comarca de La Litera/La Llitera, en supuestos excepcionales y debidamente justificados, previo informe del Comité de Seguridad y Salud, podrá conceder que el complemento puede alcanzar durante todo el periodo de duración de la I.T. el cien por cien de las retribuciones que viniera disfrutando. A estos efectos se considerara, debidamente justificado, el supuesto de Intervención quirúrgica con hospitalización.

2.- Cuando la situación de incapacidad Temporal se derive de contingencias profesionales, la prestación reconocida por la Seguridad Social será completada , desde el primer día, has alcanzar el cien por cien de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarle la incapacidad.

3.- Lo dispuesto en éste acuerdo, será de aplicación con efectos del 14 de Octubre de 2012.

Sometido a votación es aprobado por 13 votos a favor del PP,PAR y Grupo mixto-CHA y 9 abstenciones del PSOE.

QUINTO. DICTAMEN SOBRE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2013.

Se da lectura, por el Secretario, al Dictamen de la Modificación de la Ordenanza N° 1 que dice:

Propuesta de Dictamen:

Tramitada propuesta de Modificación de la Ordenanza Fiscal N° 1 Denominada "Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicio en las Residencias Comárcales de Personas Mayores y Centros de Día de la Comarca de La Litera/la Llitera," , de conformidad con lo establecidos en los arts. 15, 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo.

Vista la propuesta elaborada por el Consejero/a Delegado/a y recoge las modificaciones propuestas, según el siguiente detalle:

" Art 6º: Las cuotas tributarias son las siguientes:

Tipología de Residente	2013
Válido	873,17 €
Semiasistido	1.091,31 €
Asistido	1.309,62 €
Gran Asistido	1.376,65 €

Centro de Día	Tasas 2013
Válido ½ jornada	11,97 €
Válido jornada completa	21,08 €
Válido mes completo	582,06 €
Válido festivo adicional	23,24 €
Semiasistido ½ jornada	15,32 €
Semiasistido jornada completa	26,21 €
Semiasistido mes completo	745,01 €
Semiasistido festivo adicional	29,82 €
Asistido ½ jornada	18,01 €
Asistido jornada completa	30,50 €
Asistido mes completo	895,33 €

Asistido festivo adicional		35,87 €
Gran Asistido ½ jornada		19,81 €
Gran Asistido jornada completa		33,55 €
Gran Asistido mes completo		984,86 €
Gran Asistido festivo adicional		39,46 €
Comedor Social		Tasas 2013
Hasta 420 euros/mes		6,97 €
Más de 420 euros/mes		8,51 €
Comedor – Trabajadores		Tasas 2013
Desayuno / Merienda		2,36 €
Comida / Cena		4,12 €

5. 5. Se considerará:

- Validos: hasta el 25% de dependencia o Grado I
Semi-asistido a aquellos usuarios que tengan un grado de dependencia del 26 al 45 % o Grado II
Asistidos , a aquellos usuarios que tengan un grado de dependencia del 46 al 75% o Grado III
Gran Dependientes, aquellos usuarios que tengan un Grado de dependencia de mas del 75 % o Grado III

Cuotas por servicio de transporte a Centros Hospitalarios

Traslado	Precio transporte
De Binéfar a Monzón (24 kms)	17,85 €
De Binéfar a Barbastro (60 kms)	22,05 €
De Binéfar a Huesca (176 kms)	64,68 €
De Binéfar a Zaragoza (334 kms)	73,50 €
De Binéfar a Lérida (80 kms)	29,40 €
De Tamarite a Lérida (80 kms)	29,40 €
De Tamarite a Monzón (46 kms)	17,85 €
De Tamarite a Barbastro (85 kms)	31,24 €

De Tamarite a Huesca (201 kms)	73,50 €
De Tamarite a Zaragoza (359 kms)	73,50 €

El precio del km será de 0,35€, precio que incluye transporte y conductor, pero no acompañante, que será obligatorio para poder realizar el servicio." El precio mínimo del servicio de transporte será de 17,85 € y el precio máximo de 73.50 €.

Art 8º.

c) Usuarios Asistidos.....

d) Usuarios Asistido

e) Usuario Gran Asistido, el 90 % de todos los ingresos anuales, prorrateados en 12 mensualidades

Art 11º. ...

b) Usuario Semiasistido

c) Usuario Asistido

d) usuario Gran Asistido, el 90 % de todos los ingresos anuales, prorrateados en 12 mensualidades

Visto el informe del Secretario sobre el procedimiento a seguir y el órgano competente para su aprobación, en cumplimiento de lo establecido en el art 3 a) del Real decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, de fecha 3 de Septiembre de 2012.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 1 denominada " Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicio en las Residencias Comárcales de Personas Mayores y Centros de Día de la Comarca de La Litera/la Llitera ", según la propuesta detallada.

SEGUNDO. Someter a información pública, de conformidad con lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, este acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de treinta días, transcurridos los cuales, si no se hubieran producido reclamaciones , se considerara elevado a definitivo.

Sometido a votación es aprobada por 12 votos a favor del PP,PAR y 10 abstenciones del PSOE y Grupo mixto-CHA

Se da lectura, por el Secretario, al Dictamen de la Modificación de la Ordenanza N° 4 que dice:

Tramitada propuesta de Modificación de la Ordenanza Fiscal N° 4 Denominada "Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios Deportivos de la Comarca de La Litera/la Llitera" , de conformidad con lo establecidos en los arts 15, 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo.

Vista la propuesta elaborada por la Consejera Delegada y recoge las modificaciones propuestas, según el siguiente detalle:

Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios Deportivos.

Modificar el Art 6º Cuotas tributaria.

Cursillos de Natación de verano:

- Precio por cursillo 47 €

Visto el informe del Secretario sobre el procedimiento a seguir y el órgano competente para su aprobación, en cumplimiento de lo establecido en el art 3 a) del Real decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, de fecha 4 de Septiembre de 2012.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 9 denominada " Ordenanza fiscal reguladora de las Tasa por Actividades Organizadas por el Servicio de Cultura, Juventud y Deportes, según la siguiente propuesta:

Modificar el Art 6º Cuotas tributaria.

Cursillos de Natación de verano:

- Precio por cursillo 47 €

SEGUNDO. Someter a información pública, de conformidad con lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de treinta días, transcurridos los cuales, si no se hubieran producido reclamaciones , se considerara elevado a definitivo.

Sometido a votación es aprobado por 13 votos a favor del PP,PAR y Grupo mixto-CHA y 9 abstenciones del PSOE.

Se da lectura, por el Secretario, al Dictamen de la Modificación de la Ordenanza N° 9 que dice:

Tramitada propuesta de Modificación de la Ordenanza Fiscal N° 9 Denominada "Ordenanza fiscal reguladora de las Tasas por Actividades del área de Cultura y Juventud de la Comarca de La Litera/la Llitera" , de conformidad con lo establecidos en los arts 15, 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo.

Vista la propuesta elaborada por la Consejera Delegada y recoge las modificaciones propuestas, según el siguiente detalle:

1. Ordenanza Reguladora de las Actividades Organizadas por el Servicio de Cultura, Juventud y Deportes.

Modificar el Art 6º Cuotas tributaria.

Se añaden dos nuevos apartados:

6. Inscripción a Cursos de Formación no reglada:

Duración	Cuota
A partir de 150 horas	30 €
De 81 a 149 horas	20 €
Hasta 80 horas	15 €

7. Inscripción de Talleres Culturales comarcales:

Cuota de Inscripción	10 €
----------------------	------

Visto el informe del Secretario sobre el procedimiento a seguir y el órgano competente para su aprobación, en cumplimiento de lo establecido en el art 3 a) del Real decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, de fecha 4 de Septiembre de 2012.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

1. PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 9 denominada " Ordenanza fiscal reguladora de las Tasa por

Actividades Organizadas por el Servicio de Cultura, Juventud y Deportes, según la siguiente propuesta:

Modificar el Art 6º Cuotas tributaria.

Se añaden dos nuevos apartados:

6. Inscripción a Cursos de Formación no reglada:

Duración	Cuota
A partir de 150 horas	30 €
De 81 a 149 horas	20 €
Hasta 80 horas	15 €

7. Inscripción de Talleres Culturales comarcales:

Cuota de Inscripción	10 €
----------------------	------

SEGUNDO. Someter a información pública, de conformidad con lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de treinta días, transcurridos los cuales, si no se hubieran producido reclamaciones, se considerara elevado a definitivo.

Sometido a votación es aprobado por 13 votos a favor del PP,PAR y Grupo mixto-CHA y 9 abstenciones del PSOE.

SEXTO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por el Presidente y los Consejeros Delegados, de la 375 a la 486.

El Portavoz del Grupo mixto-CHA pregunta sobre el significado de los Decretos nº 397-403 y 387.

El presidente le aclara su contenido.

SEPTIMO. MOCION CHUNTA ARAGONESISTA SOBRE MEJOS DEL SISTEMA SANITARIO.

Por indicación del presentador de la Moción se acuerda no leerla

El texto de la Moción es el siguiente:

D. ANTONIO PLACES MICHANS.en su calidad de portavoz del Grupo de CHA en la Comarca de La Litera/La Llitera y al amparo del artículo 122.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, presenta la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES

La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón reconoce la universalización de la atención sanitaria, garantizando la igualdad en las condiciones de acceso a los servicios y actuaciones sanitarias y la equidad en la asignación de los recursos. Según el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, uno de los objetivos de este organismo autónomo adscrito al Departamento responsable en materia de Salud de la Administración de la Comunidad Autónoma es *"la atención integral de la salud individual y comunitaria de la población aragonesa, mediante la prestación de los servicios sanitarios, en condiciones de igualdad para toda la población"*.

El Hospital de Barbastro es el hospital de referencia para el sector Sanitario Barbastro. Pese a la profesionalidad de su personal, diversos pronunciamientos e informes en los últimos años, varios de ellos del Justicia de Aragón, han puesto de manifiesto que, comparativamente, el centro cuenta con menos recursos materiales y personal sanitario que otros para cumplir con sus funciones en condiciones de calidad, una circunstancia que se agrava si se tiene en cuenta la dispersión de la población afectadas.

En este sentido, el último Informe de Justicia de Aragón, con fecha 28 de junio de 2012, recoge la preocupación existente ante el aumento incesante de listas de espera en dicho centro sanitario, el incremento en la demora en las intervenciones quirúrgicas de los pacientes (multiplicadas en algunas especialidades como Oftalmología y Otorrinolaringología hasta por 3,5) y en las citas para consultas externas, o la falta de profesionales sanitarios en Traumatología para hacer frente a la demanda real.

La información solicitada por el Justicia de Aragón para conocer la realidad de este problema y las previsiones de actuación de la Administración Autonómica en orden a su resolución o mejora, y las posibles medidas a adoptar para agilizar las listas de espera en el Hospital de Barbastro, dio a conocer, según se detalla en su Informe, una complicada situación. La demora media de las especialidades quirúrgicas -si bien,

Ginecología y Urología presentan una inferior a la que tenía a 31 de diciembre de 2011- ha experimentado un incremento generalizado en los últimos doce meses y el número de pacientes que superan los seis meses de espera se ha incrementado de manera importante en los últimos doce meses. El análisis revela que, aun reconociendo el esfuerzo y las medidas que desde hace años está llevando a cabo el Hospital de Barbastro para tratar de mejorar la atención sanitaria, "existen dificultades para mantener un determinado nivel asistencial, que provocan problemas que en muchos casos no son de gestión sino de insuficiencia de recursos".

El artículo 30 de la Ley aragonesa determina que el Sistema de Salud de Aragón, mediante los recursos y medios que dispone, llevará a cabo la mejora continua de la calidad en todo el proceso asistencial. Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Comarca de LALITERA/LALLITERA, consciente de la necesidad de mejorar el sistema sanitario del Sector Barbastro para que la ciudadanía reciba una prestación sanitaria de calidad y en condiciones de igualdad de acceso, instan al Gobierno de Aragón a:

- 1.-Aumentar los recursos humanos y materiales que le permita hacer frente al Hospital de Barbastro a las necesidades asistenciales de la población que debe atender en el Sector mediante la prestación de una atención de calidad, y, en consecuencia, para reducir los tiempos de demora en las listas de espera, tanto en consultas externas como en intervenciones quirúrgicas.
- 2.-Hacer llegar esta petición a la Consejería de Bienestar Social, Sanidad y Familia del Gobierno de Aragón.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo mixto-CHA y dice: Seré breve y escueto ya que la propuesta está muy clara.

Chunta cree que el tema de la Sanidad es el más importante y vital para la sociedad, como lo demuestran los paros, concentraciones y protestas del personal sanitario, artículos de prensa en éste sentido y los informes del Justicia de Aragón, creemos irrenunciable el tema ya que nos jugamos la salud de las personas.

Por ello, debemos de instar al Gobierno que mejore en lo posible las deficiencias que existen en el Hospital de Barbastro.

Toma la palabra el portavoz del PP y dice: El grupo del Partido Popular de la Comarca de La Litera entendemos que la situación del Hospital de Barbastro no es idílica y seguro es mas que mejorable. En esa línea está trabajando el Gobierno de Aragón, en mejorar tanto los servicios,

como las listas de espera y la verdad es que ya se van notando esas medidas. En alguna especialidad como trauma son muchos menos los enfermos en esa lista de espera de lo que estaban en el año 2008 y 2009 cuando gobernaba el PSOE, de lo que estamos seguros ya no recuerdan. Evidentemente con una situación económica mucho peor de la que había en esos años está costando mucho más esfuerzo reorganizar y dar el mejor servicio posible, pero de la situación económica ustedes tampoco se acuerdan. Nosotros sí, perfectamente, una deuda de 240 millones de euros solo en sanidad en Aragón, miles de facturas impagadas y retrasos y más retrasos en los pagos. Como comprenderán muchas alegrías no podemos dar. Además muy mal no estará el Hospital de Barbastro cuando cada día mas pacientes de nuestra comarca lo eligen en detrimento de los hospitales catalanes que esos sí que tiene problemas serios.

Por todo esto y por entender que ya se está trabajando en todas estas mejoras no apoyamos la moción presentada por CHA, lo cual no quiere decir, como les gusta hacer a ustedes, que no queremos un hospital digno, eficiente y que preste sus servicios correctamente por eso es por lo que seguiremos trabajando espero entiendan que nosotros somos personas que nos convertimos en pacientes y junto con nuestras familias visitamos ese hospital pues es nuestro hospital y queremos los mejor para todo el mundo.

Toma la palabra el portavoz del PSOE y dice: Lo cierto es que cuando escuchamos al portavoz del PP hablar solamente de números nos preocupa y mucho. Parece que están más preocupados en salvar la cara a sus compañeros de Zaragoza que en defender a los ciudadanos que los escogieron, los de la Litera. Y si hablamos de números tendríamos que empezar a hablar de subvenciones como la de la promoción de la catedral de Tarazona, 300.000 euros, o lo que cuestan algunas banderas.

El Gobierno del Partido Popular, con la excusa de la crisis económica, está llevando a cabo un desmantelamiento del Estado del Bienestar, una de las principales conquistas sociales en el país. Se está produciendo un cambio de modelo con el único objeto de debilitar lo público, como estamos viendo en todas de las reformas que se están realizando.

De todos los recortes que se han materializado, los que tienen que ver con la sanidad son de los más sensibles para la ciudadanía, porque no solo tocan el bolsillo sino sobre todo la calidad de vida y la justicia social. Están planteando el sistema del 'sálvese quien pueda', es decir, de los que tienen más recursos económicos, ante las más que evidentes desigualdades que está produciendo la política del Partido Popular en la sociedad.

Que las listas de espera en el Hospital de Barbastro se hayan cuadruplicado en el último año en algunas especialidades, siendo el incremento generalizado en todas ellas y ante la pasividad del Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, es una evidencia del desinterés por el sistema de la sanidad pública que se está practicando también desde el Gobierno de Aragón.

Las listas de espera del Hospital de Barbastro aumentan, suponiendo una injusticia para los pacientes de la zona oriental de la provincia que tienen asignado el Hospital de Barbastro. La Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón no debería haber permitido llegar a este deterioro sanitario que se viene denunciado desde distintas instancias.

Para atender a una misma población, el Hospital de Huesca dispone de 193 médicos, 30 más que el Hospital de Barbastro y, según indica Cemsatse, la causa del incremento de las listas en el último año ha sido la supresión de las peonadas (horas extras del personal sanitario) que se hacían por las tardes, unido a la falta de personal sanitario.

Y recientemente también hemos podido conocer que se acumulaban 1.200 biopsias sin diagnosticar, algunas desde abril, por bajas de especialistas sin cubrir.

Como Grupo Socialista y como ciudadanos, no podemos permanecer impasibles ante el desmantelamiento del Estado del Bienestar; hemos de trabajar para mantener un sistema que, precisamente en tiempos de crisis, atienda a todos por igual y garantice unos derechos como base para un futuro desarrollo.

Toda política que en estos tiempos perjudique a los más necesitados y abra más la brecha social con respecto a quienes gozan de mayores ingresos o residen en ciudades con más servicios y equipamientos, será un lastre precisamente para superar la crisis.

El Portavoz del PSOE en respuesta dice: No sé si alguien por desgracia ha tenido que estar ingresado recientemente en el hospital de Barbastro, aunque si les pasa les recomiendo que pregunten como van las cosas. Dos datos, hace dos fines de semana estuve en el Hospital de Barbastro: el personal más que preocupado por la amenaza de restar una enfermera en el turno de mañana y quejas de estas porque no tienen ni un yogurt para dar a los que ingresan pasadas las 7 de la tarde.

La vicepresidenta toma la palabra y dice: En el centro de Salud de Tamarite se ofertan tanto Lérida como Barbastro y según informan en Barbastro hay menos lista de espera que en Lérida.

El Presidente cierra el debate manifestando que todos estamos por lo mismo, estamos por mejorar Barbastro y mantener el Convenio con Cataluña.

Se somete a aprobación la Moción, que es aprobada por 15 votos a favor del PSOE, PAR y Grupo mixto-CHA y 7 votos en contra del P.P.

OCTAVO. MOCION DEL PARTIDO ARAGONES Y PARTIDO POPULAR SOBRE CARRETERAS DE LA COMARCA

El Portavoz del PAR manifiesta la decisión de su grupo de retirar la

Moción presentada, pues cree que es mercancía caducada, pues con un nuevo Plan de carreteras sobre la Mesa, en el que se pide que las comarcas aportemos las propuestas de las comarcas, debemos trabajar en ello.

El portavoz del PP dice que esta Moción fue una respuesta a la del Plan Red que elaboró el PSOE, que ello era en febrero y ahora en Octubre entendemos que debemos centrarnos en el nuevo Plan de Carreteras presentado y que según nos ha informado el Presidente, mañana se reúnen las comarcas en Sabiñanigo para proponer y presionar todos juntos.

El Presidente informa que la reunión a celebrar intenta recoger las prioridades de las carreteras para cada comarca y hacer un documento conjunto.

NOVENO. MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DE LA LITERA EN RELACION CON LAS OBRAS DEL PLAN RED.

Por el portavoz del PSOE se acuerda que no se lea la Moción.

La Moción textualmente dice:

Moción del Grupo Socialista de la Comarca de la Litera/La Llitera en relación con la ejecución de las obras del PLAN RED de carreteras.

La extensión territorial de Aragón y su orografía ha condicionado históricamente el desarrollo de nuestra tierra. Consciente de esta problemática el Gobierno de Aragón en la legislatura 2007-2011 puso en marcha el denominado PLAN RED de carreteras, que, gracias a la fórmula de colaboración público-privada, posibilita la mejora y conservación de más de 2.400 kilómetros de la Red de Carreteras Autonómicas que concentran el 75% por cierto del tráfico que circula por dicha red. De éstos, un total de 919 kilómetros corresponden a carreteras de la provincia de Huesca y entre las actuaciones más importantes y urgentes se encontraba la remodelación de las siguientes vías que afectan a la Litera y que discurren por buena parte de sus municipios: A-2216, A-2215, A-140, A-133, A-1241, A-1239, A-1240 y A-1237.

El PLAN RED es una actuación de extraordinaria trascendencia para garantizar el desarrollo de nuestros pueblos y comarcas ya que posibilita adelantar en muchos años la reforma y mejora de aquellas vías que constituyen los ejes vertebradores de nuestro territorio. Además, este proyecto es una fórmula audaz y novedosa que sitúa a Aragón en la vanguardia de la búsqueda de instrumentos de financiación y de gestión pública, teniendo en cuenta que en un momento de crisis económica y gravísima destrucción de empleo como la actual contribuye a reforzar la estabilidad de una parte importante del sector empresarial aragonés

relacionado con la construcción y la obra pública, con la consiguiente generación de empleo que estas obras suponen.

A finales de Marzo de 2011 se adjudicó a las empresas seleccionadas la concesión de cada uno de los sectores, debiendo iniciarse la gestión de los mismos a principios de 2012.

Sin embargo, el gobierno del PP surgido de las elecciones de mayo de 2011 puso de manifiesto de inmediato su reticencia con respecto a dicho plan, manifestándose así en reiteradas ocasiones el Consejero de Obras Públicas del Gobierno de Aragón, quien el pasado mes de diciembre finiquitaba el Plan Red cuando buena parte de los proyectos previstos ya se encontraban licitados.

Esta decisión ha conllevado serio malestar tanto en las comarcas afectadas como entre la mayoría de los grupos empresariales adjudicatarios abocados a solicitar la rescisión de contratos, ante la inviabilidad de ejecución de los mismos por causas imputables a dichas actuaciones administrativas.

A ello hay que sumar que una parte importante de los recursos económicos públicos que debieran dedicarse a la mejora de nuestra deteriorada red de carreteras habrán previsiblemente de cubrir las indemnizaciones a las empresas adjudicatarias por los daños y perjuicios causados por una actuación que no puede calificarse más que de irresponsable.

La paralización del Plan RED nos conduce a una crítica situación en materia de comunicaciones: no solo no se ha tenido capacidad de gestionar la puesta en marcha del PLAN RED, ni de actuar en su defecto otro programa o plan de actuaciones que garantice la ejecución de las obras previstas en aquel, sino, que ni siquiera se ha establecido la dotación de los medios técnicos y humanos suficientes para un mínimo mantenimiento ordinario de la red de carreteras autonómica.

Dada la afección en la zona de la Litera al suprimirse actuaciones urgentes y prioritarias que tienen implicaciones en la seguridad vial, conectan poblaciones, dinamizan sectores económicos de vital importancia para la zona, el Grupo Socialista de la Comarca de la Litera propone al Consejo Comarcal la siguiente

MOCION:

1º- Trasladar al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte del Gobierno de Aragón que reconsidere su posición en relación de la mejora de la Red de Carreteras de Aragón contemplada en el Plan Red.

2º- Exigir la ejecución, en los plazos establecidos de las obras de acondicionamiento, rehabilitación y renovación de las carreteras incluidas en el denominado Plan Red que afectan a la Litera: A-2216, A-2215, A-140, A-133, A-1241, A-1239, A-1240 y A-1237.

3º- Comunicar a los Ayuntamientos y Comarcas afectadas para iniciar las acciones en defensa de unas actuaciones que consideramos cruciales, para garantizar el desarrollo futuro de un territorio todavía muy desvertebrado como es en general el Alto Aragón.

4º- Hacer llegar copia de este acuerdo, para su apoyo en sus respectivos ámbitos, a todos los ayuntamientos de la Comarca de la Litera/la Llitera, a los grupos políticos de las Cortes de Aragón y a la Diputación Provincial de Huesca.

Toma la palabra el portavoz del PSOE y dice: El actual Gobierno de Aragón ha echado abajo el Plan RED que suponía la creación de 13.000 puestos de trabajo siendo un proyecto que ayudaba a equilibrar el territorio ya que acometía la mejora de todas las carreteras estructurantes de Aragón. Por esta nefasta gestión va a tener que pagar más de 9 millones de euros de indemnización a las empresas adjudicatarias sin haber ejecutado ni una sola obra. La DGA ha negociado la rescisión con cinco de las ocho contratadas, y queda todavía pendiente por saber qué pasará con los tres sectores que están en el aire.

El problema no está sólo en las consecuencias de esta supresión, sino que además la alternativa al Plan Red presentado es puro humo.

El Plan Red que aprobó el gobierno PSOE-PAR planteaba dar respuesta a un territorio complejo como es Aragón, con una población dispersa, desestructurada, con un gran territorio donde la conexión de los ejes carreteros hacía imprescindible poder plantear cualquier política de desarrollo, y lo hizo con un apuesta importante innovadora de gestión público-privada donde la implicación de las empresas, afortunadamente, mayoritariamente aragonesas, de 33, 21 eran de Aragón, se implican en un proceso de generación de riqueza de desarrollo y de empleo.

Lo hizo además con una temporalización: 38 años. Con un recorrido concreto: 2.420 km, que en los primeros 30 meses tenían que acometerse unas inversiones cercanas a los 700 millones de euros. Lo hizo además obligando a que en los dos primeros años hubiera más de 1.668 km. de ejes carreteros funcionando, y al mismo tiempo que las carreteras capilares, en este caso importante para la provincia de Huesca, estuviesen con un mantenimiento adecuado. Pero no solo lo hizo así, lo hizo con un planteamiento de horizonte de unos 13.000 puestos de trabajo, y lo hizo de forma importante sin generar una deuda a las arcas aragonesas, porque la mayoría de los ejes de este Plan Red no generaba deuda.

La actitud del PP contra el Plan Red ha sido irresponsable, sobre todo la del Consejero de Obras Públicas que desde su llegada tuvo como gran objetivo presionar a las adjudicatarias para que renunciaran a las adjudicaciones.

Y esa brillante gestión del Gobierno del PP lleva a que sin hacer un solo kilómetro tengan que pagar casi 10 millones de euros. Eso sí ya se han encargado de parar o retrasar las pocas obras que ya se están ejecutando en carreteras en la actualidad en Aragón, una la tenemos aquí al lado de esta sede comarcal como ejemplo.

Y para colmo, para suplir ese Plan Red, se inventan un informe llamado Plan de Carreteras 2013-2024, presentado a bombo y platillo, pero en el que no

se concreto nada de nada y sobre todo no hay un anexo concreto de las inversiones anuales. Ese nuevo invento del PP es un desastre para la Comarca de la Litera.

¿Han revisado las carreteras incluidas en este plan que supuestamente debe ir de del 2013 al 2024 publicitado por el Gobierno de Aragón?

Acondicionamientos:

Binéfar-Valcarca

Refuerzo de firme:

Albelda-Binéfar

EF Tamarite-N230

Conservación extraordinaria-refuerzo de firme:

Binéfar-Albalate

Preguntaría si están satisfechos con esta propuesta. Desde la DGA no se enteran de como es la Litera y las necesidades que se requieren. ¿Están ustedes satisfechos de este Plan? Ni se acuerdan de la Litera interior ni clarifican demandas como la variante de Binéfar.

Claro que se reunió el señor Consejero con las comarcas, casi para decirles que hicieran una encuesta, porque si en algo son especialistas en el Partido Popular es en estudiar, en estamos trabajando y en indicame qué tengo que hacer para que luego ellos mismos les digan a sus compañeros de partido que deben hacer para despistar. En esta comarca, y en materia de infraestructuras, lo hemos vivido ya y no hace demasiado tiempo.

Un dato mas, Aragón es la segunda comunidad autónoma del país donde más se redujeron los concursos de obra civil convocados por las administraciones públicas en los primeros seis meses del año, con una caída del 93,3 por 100 respecto al mismo periodo del año anterior, según datos proporcionados por la patronal de grandes empresas. En cuanto a la licitación autonómica, las caídas las lidera Baleares con un 98,2 por 100 seguida de Aragón con un 91,3 por 100.

Pero la parálisis en infraestructuras en Aragón es más que evidente. A la parálisis del Gobierno de Aragón hay que unirle la reducción del 50% de la inversión que recogen los Presupuestos Generales del Estado de 2013, donde nuestra comunidad ha sido olvidada absolutamente. Aún más ha sido ninguneada y ustedes aplaudiendo tras la conferencia de presidentes autonómicos.

Por tanto, lo que pedimos desde el grupo socialista es que la Comarca de la Litera/la Llitera pida que se ejecute el Plan Red.

El portavoz del PAR , dice que para el Plan Red está caducado y que esta se mantiene por la insistencia del PSOE en dicho Plan. Es cierto que en el Plan Red estaban las carreteras que afectaban a San Esteban de Litera y Azanuy; sabemos lo que supone la eliminación del Plan Red, como ese Plan era una propuesta del Gobierno del PAR, vamos a votar a favor de la Moción.

El portavoz del PP dice: Este tema ya está pasado en el mes de febrero tenía cierto sentido defender o no un plan de carreteras ahora toca trabajar en el que ha presentado el Gobierno de Aragón y mejorar lo que compete a nuestra comarca. Con respecto a su moción sobre el plan red no podemos apoyarla porque ni estamos de acuerdo con la filosofía del plan red ni con su método de financiación ni creemos que vaya a beneficiar a los aragoneses. Gracias.

El portavoz del PSOE añade: Por cierto, y acabo, el Plan de Carreteras 2013-2024 dice el Gobierno que invertirá 1.387 millones. Con las partidas que se prevé es imposible con las cifras actuales que se invierta esa cifra con una simple división por año porque saldrían 126 millones anuales.

Sometida a votación es aprobada con 15 votos a favor, del PSOE, PAR y Grupo mixto-CHA y 7 votos en contra del PP.

DECIMO RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz del Grupo mixto-CHA pregunta: Como está el asunto de modificación cláusula instrumento de delegación del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos y si se han pronunciado los Ayuntamientos de la comarca al respecto.

El ¿Presidente le informa y le responde que hay un plazo hasta Noviembre y sino se presentará una propuesta por el equipo de Gobierno.

El portavoz del PSOE Pregunta: ¿Con la denuncia del convenio de la inspectora turística, quien hará ahora su trabajo? ¿Se compensará económicamente? ¿Quién ha realizado la valoración de puestos de trabajo para ello?

Ser le responde por el Presidente que se le contestara por escrito.

El portavoz del PSOE Pregunta ¿Puede informarnos de la cantidad a la que asciende las facturas pendientes de pago en la comarca?

El Presidente le dice que aquí no dispone del dato pero se le facilitará por escrito.

El portavoz del PSOE Pregunta ¿Cuántas operaciones de tesorería hay contratadas y cuanto se ha dispuesto de ellas?

El Presidente le contesta que en éste momento una, como siempre.

El portavoz del PSOE Ruega que los informes de morosidad que se llevan a la comisión de Hacienda se lleven también a este pleno para que todos los consejeros reciban la misma información. Quiero recordar que en la última comisión de hacienda se nos indicó que el montante de facturas que habían superado el plazo establecido para su pago de acuerdo a la Ley de Morosidad ascendía a 199.667,93 euros. Eran facturas con fecha de factura a partir del 31 de marzo, registradas en el registro de la Comarca la primera de ellas el 17 de abril y que la última de ese informe era una factura con fecha factura 30 de julio y registrada el 2 de agosto.

Se le responde que se acepta y la Consejera Delegada de Hacienda le aclara que en la relación que se le facilitó si aparecía fechas de marzo y abril correspondían a Griño al que se le había bloqueado el pago hasta que abonase sus liquidaciones pendientes, pero realmente eran facturas que correspondían a mayo. No obstante se les remitirá un actualizada a fecha de hoy.

El Sr. Mateo pregunta porque en el BOA sale un convenio con ésta Comarca donde aparece que la firma es con autorización del Consejo.

Se le responde que la publicación es responsabilidad del Gobierno de Aragón y que el Convenio se aprobó por Decreto.

No habiendo mas asuntos que tratar y de orden del Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas veinte minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretario doy fe.